



Bellavista, 26 de octubre 2016

Señor

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 070-2016-D-FCNM.- Bellavista, 26 de octubre 2016.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio 141-2016-EPF-FCNM (expediente N° 1285), recibido el 26 de octubre 2016, con el que el Director de la Escuela Profesional de Física, remite la conformación del Comité Interno de Calidad de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 27 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (DUGAC), es un órgano de apoyo académico de la Universidad, encargado de planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas, normas, procedimientos estructurados e integrados de los sistemas de evaluación y de gestión de la calidad universitaria, para lograr la autoevaluación, autorregulación y acreditación;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 280-2016-R, de fecha 14 de abril 2016, se aprueba la Directiva N° 003-2016-R, Directiva para la Conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Capítulo V, de la acotada directiva; conformación, coordinación y designación de los Comités Internos de Calidad (CIC), establece que debe estar integrado por el Director de Escuela Profesional, quien lo preside, y propone a sus tres miembros docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado;

Que, el Capítulo VI, de la acotada directiva; Competencias de los Comités Internos de Calidad (CIC), establece las competencias de los Comités Internos de Calidad, siendo una de ellas la aplicación del modelo de calidad aprobado por el SINEACE u organismo acreditador, a su carrera profesional;

Que, mediante del visto el Director de la Escuela Profesional de Física remite la conformación del Comité Interno de la Escuela Profesional de Física

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta a la Comisión de Gobierno, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 180º del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70º de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1. **CONFORMAR**, a partir de la fecha, el Comité Interno de Calidad de la **Escuela Profesional de Física** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, según detalle

Director de la Escuela Profesional	:	Egre. Fernando Salazar	:	Miembro
		Presidente Espinoza		
Mg. Rolando Juan Alva Zavaleta	:	Est. Eduardo Franco Sotelo	:	Miembro
Lic. Carlos Alberto Lévano	:			
Huamaccto				

2º **DEMANDAR**, al Presidente del Comité Interno de Calidad de la Escuela Profesional de **Física**, presentar informes de cumplimiento mensual y oportunamente.

3º **Transcribir** la presente Resolución Rector, Escuelas Profesionales de Física y Matemática, Departamentos Académicos de Física y Matemática, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao- Sello Decano.

Fdo. Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS, Secretario Académico la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao- Sello Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

